

PROCESO : CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE : ALBEIRO DE JESÚS CAICEDO ROMERO
INTERDICTA : YURY ANDREA GALINDO AGUDELO
RADICACION : 2016-00052

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de mayo de 2017. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

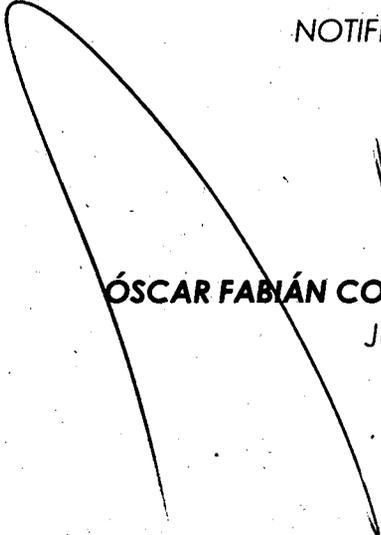
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

En atención a la información allegada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses obrante a folio 132 y en vista que las copias referidas no fueron devueltas con el valoración del señor CAICEDO MORENO como manifiesta el Instituto que se hizo, pero en aras de continuar con el trámite del presente asunto, por secretaría **oficiese** a dicho instituto para que se sirva fijar fecha y hora para llevar a cabo evaluación psiquiátrica y/o psicológica a la señora YURY ANDREA GALINDO AGUDELO, agregando copia del proceso.

Que la parte actora tome las copias del proceso y diligencie el oficio referido.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 2017 41 del
10 JUN 2017


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria